El Gobierno del Estado de Baja California Sur, a través del Instituto Sudcaliforniano de Cultura y el Teatro de la Ciudad

**Convoca**

A los creadores teatrales residentes en Baja California Sur para que formen parte del proyecto anual de promoción teatral **Tercera Llamada**, a través del cual se otorgarán financiamientos a la producción de hasta dos puestas en escena, mismas que se integrarán a la programación anual del Teatro de la Ciudad.

El Instituto Sudcaliforniano de Cultura otorgará dos estímulos económicos, por un monto único de $200,000.00 para la realización de espectáculos teatrales bajo las siguientes

**I. Bases:**

1. Podrán participar grupos, compañías o individuos, cuyo representante legal compruebe su residencia en Baja California Sur los últimos tres años. En el caso de los montajes que incluyan menores de edad, se deberá adjuntar carta responsiva firmada por la madre, padre, tutora o tutor (una por cada menor, actor o actriz).
2. El 70% del equipo de trabajo deberá estar integrado por residentes en el estado de Baja California Sur.
3. El proyecto deberá contar con espacio propio para la realización de ensayos y procesos de producción.
4. Se seleccionarán dos proyectos, en un proceso de dos fases: administrativa y de contenido.
5. En la fase administrativa, se realizará la primera selección con base en la verificación del expediente entregado; en el caso de que se haya omitido algún requisito, la comisión revisora enviará vía correo electrónico la notificación para que en un máximo de 48 horas se solvente la eventual omisión, en el entendido de que los postulantes que no integren el total de los documentos solicitados quedarán descartados en esta primera fase, sin emplazamientos ni derecho a apelación.
6. El resultado de la primera fase de selección se dará a conocer el día 5 de marzo de 2023.
7. En la fase de contenido los proyectos serán evaluados por un jurado compuesto por creadores de reconocido prestigio nacional e internacional en el quehacer teatral; dicha selección se realizará con base en la presentación del proyecto, tal como se especifica en el numeral 15 de la presente convocatoria.
8. Los postulantes seleccionados recibirán un estímulo único de $200,000.00 (doscientos mil pesos 00/100 M/N) en dos ministraciones, la primera en el mes de abril y la segunda en el mes de junio; este financiamiento implica la realización de cinco funciones en los meses de julio a noviembre, incluyendo una función en la Muestra Estatal de Teatro 2023, fuera de concurso.

**II.** **Restricciones**

9. No podrán participar:

a) Trabajadores y trabajadoras de instituciones culturales de los tres órdenes de gobierno.

b) Puestas en escena que actualmente gocen de recursos económicos otorgados por la institución convocante.

c) Quienes se encuentren postulando en programas de apoyo en cualquiera de los tres niveles de gobierno: municipal, estatal y federal.

d) Quienes tengan adeudos económicos y/o administrativos con cualquier Programa o Institución de los tres órdenes de gobierno.

e) Puestas en escena que utilicen animales, pirotecnia o cualquier tipo de material flamable o infamable en el escenario.

**III. Sobre las obras**

10. El tema, formato, técnica y público de destino son libres.

11. La duración del espectáculo no deberá exceder los 120 minutos.

12. El o los postulantes deberán contar con los derechos de autor para la realización del montaje y comercialización de la puesta en escena.

1. En el caso de los textos libres de derechos, se deberá entregar el documento que así lo demuestre.
2. En el caso de los textos propios o adaptaciones se deberá incluir la constancia de registro ante el Instituto Nacional del Derecho de Autor.

**IV. Registro**

15. Los interesados deberán entregar en la oficina de la dirección del Teatro de la Ciudad:

15.1. Ficha de inscripción debidamente llenada, disponible para descarga en la página culturabcs.gob.mx, así como al correo: teatrodelaciudadlapaz@gmail.com

15.2. Un dispositivo USB con los documentos siguientes:

1. Título de la obra.
2. Sinopsis.
3. Autor.
4. Director.
5. Nombre de la compañía.
6. Elenco.
7. Procedencia (dentro del estado de BCS).
8. Propuesta de montaje.
9. Planos de escenografía e iluminación.
10. Corrida presupuestal que considere: caracterización, escenografía, utilería y honorarios de colaboradores externos al proyecto.
11. Ficha técnica.
12. Equipo creativo, incluyendo organigrama.
13. Síntesis curricular del individuo, grupo o compañía y sus integrantes.
14. Cuando sea el caso, documentos de autorización o licencia del ejercicio de los derechos de autor o derechos conexos.

m) Lo referente al cuadro siguiente, según categoría:

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **Compañías o grupos**  | 1 fragmento de video que muestre lo más representativo de su trabajo, no mayor a los 20 minutos de duración en **Formato MP4.**10 fotografías en **formato .JPG** que muestren lo más representativo de su trabajo reciente**.** | Un solo archivo en **formato PDF** que contenga:Entre 3 y 5 constancias de participación en encuentros, muestras, festivales u otros eventos relacionados con el teatro, por lo menos:5 programas de mano.3 a 5 notas de prensa (cuando las haya). |
| **Individuos** | 1 fragmento de video que muestre lo más representativo de su trabajo, no mayor a los 20 minutos de duración en **Formato MP4.**5 fotografías en **formato .JPG** que muestren lo más representativo de su trabajo reciente. | Un solo archivo en **formato PDF** que contenga: Entre 3 y 5 constancias de participación en encuentros, muestras, festivales u otros eventos relacionados con el teatro, por lo menos:5 programas de mano.Hasta 3 notas de prensa (cuando las haya). |

16. El periodo de inscripción queda abierto a partir de la publicación de la presente Convocatoria y hasta el martes 28 de febrero de 2023, a las 20:00 horas. La recepción de los proyectos inicia el lunes 2 de enero de 2023, de 10 a 16 horas, en la dirección del Teatro de La Ciudad.

En el caso de los residentes fuera de la ciudad de La Paz, se deberá enviar la información vía paquetería o correo postal (no se aceptarán solicitudes por correo electrónico).

Es responsabilidad de los postulantes que el dispositivo funcione y los archivos no estén dañados (cuando sea el caso, los postulantes contarán con un lapso de 48 horas para reponer el material).

**V. Sobre el recurso**

17. El recurso asignado deberá utilizarse únicamente para la producción de la puesta en escena y/o el pago de honorarios a colaboradores externos al proyecto (el pago de estos honorarios, cuando los haya, no podrá exceder 30% del presupuesto).

18. El recurso asignado no podrá utilizarse en los rubros siguientes:

a) Pago de servicios: telefonía celular o fija; traslados terrestres y/o aéreos, hospedaje, alimentos ni servicios domésticos (agua, luz, gas).

b) Compra y/ arrendamiento de propiedades, equipo, vehículos y combustible.

19. El recurso solicitado no deberá exceder el monto asignado en la presente convocatoria.

**VI. Informes**

20. El responsable legal del proyecto deberá entregar:

1. Un reporte financiero y evidencia de los avances del proyecto, para acceder a la segunda ministración del estímulo económico.
2. Reporte final que incluya el reporte parcial del inciso a; evidencias de la realización del proyecto en sus distintas fases, así como un informe pormenorizado del ejercicio del recurso, para obtener carta de liberación del proyecto.

**VII. Resultados**

21. El fallo del jurado, compuesto por artistas teatrales de reconocido prestigio nacional e internacional, será inapelable.

22. La selección final será notificada vía correo electrónico, además de ser publicada en las redes sociales del Instituto Sudcaliforniano de Cultura y del Teatro de la Ciudad, **el 16 de marzo de 2023** y en los medios de comunicación locales, a través de un boletín de prensa.

23. Los seleccionados deberán hacer llegar, adicionalmente, la documentación siguiente:

a) Carta compromiso de participación firmada por todos los integrantes del proyecto.

b) Cinco fotografías de los avances del proyecto.

c) Un video representativo de los avances del proyecto en formato mp4, con una duración máxima de 5 min.

d) Carta responsiva de los menores que participen en el montaje (leer punto 1 de la convocatoria).

24. La participación en la presente convocatoria implica la aceptación de las bases de la misma.

Mayores informes en el teléfono 612 125 0207, de lunes a viernes, de 10:00 a 14:00 horas, exclusivamente o en el correo teatrodelaciudadlapaz@gmail.com.

**La Paz, Baja California Sur, a 16 de diciembre de 2022**

“Este programa es educativo, cultural y público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el Programa”.